Dr. SALIM F. MANZUR C.
ABOGADO
NOTARIO XII
GUAYAQUIL-ECUADOR

DR. SALIM F. MANZUR C.
República del Ecuador
Guayaquil
Notario Público

C 0302
1

NUMERO: * 2001 > < AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTUTOS DE LA COMPAÑIA PERARO S.A .----------

CUANTIA: US$ 600.00 ----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, ante mí, doctor SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, Abogado, Notario Titular Duodécimo del Cantón, compare el señor doctor ECUADOR SANTACRUZ DE LA TORRE, por los derechos que representa de la compañía PERARO S.A., en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con el nombramiento que me presenta y se adjunta como habilitante, de estado civil casado, de profesión Abogado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos que se contiene en las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE: Otorga esta escritura el Doctor Ecuador Santacruz de la Torre, en su calidad de gerente general de la Compañía PERARO S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de accionistas. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.- La compañía PERARO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiséis de Abril de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de Mayo del mismo año, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000.oo), dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Dos.- Mediante Escritura otorgada el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Salim Manzur Capelo, se aumentó el capital de la Compañía PERARO S.A. cuyo aumento se inscribió en el

Registro Mercantil del mismo Cantón el veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis, el cual ascendió a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000.oo), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Tres.- Realizada la conversión de sucres a dólares, se establece que en la actualidad el capital social de la compañía PERARO S.A. es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$ 200.00), dividido en cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una.- Cuatro.- La Junta General Universal de socios de PERARO S.A., celebrada el veinticuatro de Octubre de dos mil, resolvió: a) realizar la conversión del capital social de la compañía; b) incrementar el valor nominal de las acciones; c) tratar y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos y realizar todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento.- TERCERA: DECLARACIONES: El doctor Ecuador Santacruz de la Torre, por los derechos que representa en sù calidad de Gerente General de PERARO S.A., debidamente autorizado por la Junta General universal de Accionistas de la compañía, declara bajo juramento: a) que el valor nominal de las acciones de la compañía ha sido incrementado de cuatro centavos de dólar a Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.- b) Que el capital social de la compañía PERARO S.A. ha sido aumentado de DOSCIENTOS DOLARES USA A OCHOCIENTOS DOLARES USA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que han sido suscritas totalmente y pagadas en un ciento por ciento del valor de cada una de ellas en numerario, por los señores Doctores Ecuador Santacruz Vivanco, Ecuador Santacruz de la Torre y Abogado Rody Santacruz de la Torre, y c) Que en razón del incremento al valor nominal de las acciones y al aumento de capital, se reforman los artículos QUINTO Y SEXTO del estatuto social en los términos siguientes: "ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de UN DOLAR cada una".- "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PERARO S.A.

DR. SALIM E. MANZUR C.
República del Ecuador
NOTARIO PÚBLICO

En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes octubre de dos mil, en el local social de la Compañía PERARO S.A. ubicado en el primer piso alto de la casa signada con el número 936 de la Avenida Quito intersección Vélez, se encuentran presentes los accionistas señores Doctor Ecuador Santacruz Vivanco, propietario de 2500 acciones, Doctor Ecuador Santacruz de la Torre y Abogado Rody Santacruz de la Torre, cada uno de ellos propietarios de 1250 acciones de un mil sucres.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Encontrándose presentes todos los socios y representada la totalidad del Capital pagado de la Compañía , el Doctor Ecuador Santacruz de la Torre, en su calidad de Gerente General pregunta a los socios presentes si estarían conformes en celebrar una Junta General Universal, lo cual es aprobado por unanimidad.- El Señor Rody Santacruz de la Torre, Presidente de la Compañía dispone que el Gerente General, Secretario de la Junta, elabore el listado de los socios presentes, hecho lo cual y confirmado el quorum universal, el Presidente declara instalada la Junta, actuando como Secretario el Gerente General, siendo las nueve de la mañana.- El Presidente pregunta a los socios si estarían de acuerdo en conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO) Conversión del Capital social de la compañía a dólares; DOS) Incremento del valor nominal de las acciones, TRES) Tratar y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía, CUATRO) Reforma del Estatuto.- Los socios, por unanimidad aceptan los asuntos a tratase en la Junta, por lo que esta puede celebrarse y tomar resoluciones validamente sin necesidad de haber sido convocada por la prensa.- Se trata el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que ante la transformación económica operada en el país, se hace necesario convertir el capital social de la compañía, estableciéndose el capital social de PERARO S.A. en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en cinco mil acciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una. Se trata el segundo punto, resolviéndose por unanimidad que a fin de darle a las acciones un valor acorde a la situación actual del país, se incremente su valor nominal de cuatro centavos de dólar que tiene en la actualidad a la de un dólar, de tal forma que el capital social de la compañía queda dividido en doscientas acciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Se trata el tercer punto del orden del día resolviéndose por

unanimidad aprobar el aumento del capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones sociales de un dólar cada una. Al efecto el Doctor Ecuador Santacruz Vivanco suscribe trescientas acciones y los señores Doctor Ecuador Santacruz de la Torre y Abogado Rody Santacruz de la Torre suscriben ciento cincuenta acciones cada una del valor aprobado como aumento, pagando de contado, en dinero efectivo, el valor equivalente al aumento, esto es la suma de SEISCIENTOS DOLARES. En razón del incremento del capital, se resuelve además por unanimidad reformar el estatuto social sustituyendo los artículos quinto y sexto por los siguientes: "ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de UN DOLAR cada una".- "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero a la ochocientas y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía". La Junta resuelve además, autorizar al Gerente General de la Compañía para que a nombre y representación de PERARO S.A. suscriba la escritura correspondiente al aumento de Capital y reforma de estatuto y cumpla con todos lo trámites necesarios para su perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la Junta, leída que fue, esta es aprobada sin objeción alguna y en señal de conformidad los socios presentes, la suscriben para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías. (f) Ecuador Santacruz Vivanco, Ecuador Santacruz de la Torre, Rody Santacruz de la Torre. -- Es fiel copia de su original. Lo certifico, Guayaquil 24 de octubre de 2000.----------

DR. ECUADOR SANTACRUZ DE LA TORRE
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
PERARO S.A.

DR. SALIM E. MANZUR C. — República del Ecuador — Guayaquil — Notário Público

Guayaquil, 15 de Julio del 2000

Senor Ab.
ECUADOR SANTACRUZ DE LA TORRE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpleme informarle que la Junta General extraordinaria de socios de la compania PERARO S.A., en su sesion celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de cinco anos, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.-

En el ejercicio de su cargo usted ejercera la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compania.-

Los Estatutos sociales de la compania constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigesimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, el 24 de Abril de 1990, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Canton el [illegible] Mayo de 1990.-

Muy Atentamente,

AB. [illegible]OR SANTACRUZ VIVANCO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compania PERARO S.A., para el cual se sido elegido.- Guayaquil, 15 de Julio del 2000.-

AB. ECUADOR SANTACRUZ DE LA TORRE
C.C. 0908466[illegible]
DOM. AV. QUITO #930 Y VELEZ
TEL. 513105-526866

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL **de la compañía** PERARO S.A. **a favor de** ECUADOR SANTACRUZ DE LA TORRE, **folio(s)** 47.384; **Registro Mercantil número** 13.580, **Repertorio número** 17.180.- **Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil,** veinte de julio **del dos mil.-**

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

J.MLC

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
DOCUMENTO DE INSCRIPCION

NOMBRE RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL
PERARO S.A.

UBICACION
PROV.- GUAYAS - GUAYAQUIL - CARGO - 9 de OCTUBRE # 416

TIPO DE EMPRESA
SOCIEDAD - ANONIMA

ACTIVIDAD DOMINANTE
COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES

No. 051514

CAPITAL EN GIRO
S/ 2'000.000,00

FECHA DE CONSTITUCION
28 | 05 | 90

ECUATORIANA [redacted] E234111222
CASADO GISELLE M. TORRE SANANIEGO
SUPERIOR ESTUDIANTE
ECUADOR SANTACRUZ
ALBA DE LA TORRE
GUAYAQUIL [redacted] 11/94
[redacted]
0930303

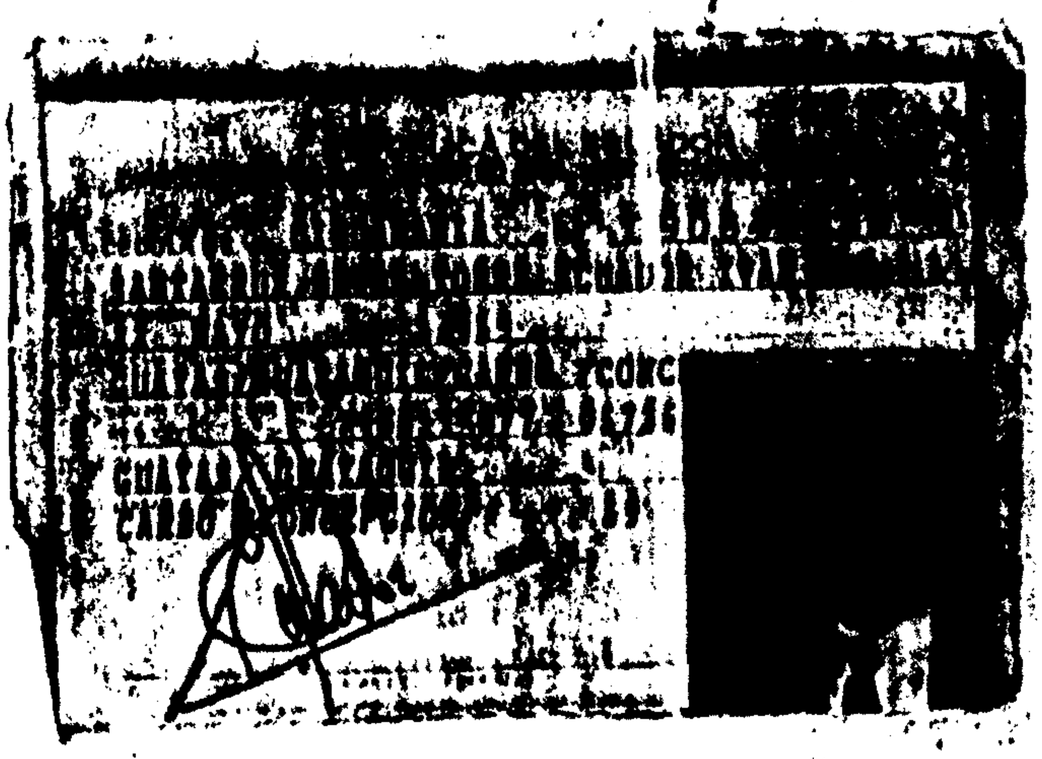

I

DR. SALIM F. [illegible]
República del [illegible]
Guayaquil
Notario Públ[illegible]

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LOS PAGOS EFECTUADOS POR LOS SOCIOS CONFORME CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2000 DE LA COMPAÑIA PERARO S.A., HA SIDO INGRESADO A LA COMPAÑIA.- GUAYAQUIL, 24 DE OCTUBRE DEL 2.000.-

DR. ECUADOR SANTACRUZ DE LA TORRE
GERENTE GENERAL

DR. SALIM F. MANZUR C. × República del Ecuador Guayaquil × Notário Público

0000006
3

cero a la ochocientas y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".- CUARTA: Queda expresamente autorizado el señor Doctor Ecuador Santacruz Vivanco pra que realice todos los trámites en relación con la aprobación e inscripción de la presente escritura. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta a fin de que Usted se sirva insertar en la escritura los siguientes documentos: a) Copia debidamente certificada del acta de junta general universal de accionistas donde se trató y resolvió el incremento del valor de las acciones y el aumento de capital.- b) nombramiento que acredita la representación del Gerente General de la compañía. Cumpla Usted Señor Notario, con las demás formalidades de Ley para el perfeccionamiento de este instrumento. Firmado) Doctor Ecuador Santacruz Vivanco, Abogado.- Registro número quinientos ochenta y dos.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA: El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de este instrumento está determinada en la presente escritura.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura los documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

p) PERARO S.A.

R.U.C. No. 0991 06926 7001

DOCTOR ECUADOR SANTACRUZ DE LA TORRE

GERENTE GENERAL

C.C. No. 090646633-9

DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIRO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Décimo Segundo
GUAYAQUIL

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. Gabriel Manzur A. Guayaquil-Ecuador NOTARIO DUODECIMO SUPLENTE

0000007

RAZON: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION No. 03-G-IJ-0000202, DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL TRES, AUTORIZADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, APROBANDO LA ESCRITTURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PERARO S.A., QUE CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, GUAYAQUIL VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL TRES. EL NOTARIO.

Ab. Gabriel Manzur A. Guayaquil-Ecuador NOTARIO DUODECIMO SUPLENTE

AB. GABRIEL MANZUR ALBUJA
NOTARIO DUODECIMO SUPLENTE
GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

0000008

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***03-G-IJ-0000202,*** *dictada por el* ***Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,*** *el 17 de Enero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto; de la compañía* ***PERARO S.A.;*** *de fojas* ***922*** *a* ***933,*** *número* ***56,*** *del Registro Industrial y anotada bajo el número* ***1.982,*** *del Repertorio.-* ***2.*** *- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3.*** *- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Enero del dos mil tres.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 41866
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 03-G-IJ-0000202 dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 17 de Enero del 2003, se tomó nota de la Escritura Pública de conversión del capital, aumento del capital suscrito, y reforma de estatuto que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía denominada PERARO S.A. otorgada ante mí, el 26 de Abril de 1990.- Guayaquil, treinta de Enero del año dos mil tres.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil